

00002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Copia - Original

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA INMOBILIARIA
JAELI S. A. - - CUANTIA:-



S/.3'000.000,00.- En la
ciudad de Guayaquil, Repu-
blica del Ecuador, a los
seis dias del mes de
Febrero de mil nove-
cientos noventa y cinco,
ante mi, Abogado VIRGILIO

JARRIN ACUNZO, Notario Suplente Décimo Tercero
de este Cantón, en ejercicio del cargo por
licencia de su Titular Doctora NORMA PLAZA DE
GARCIA, comparece el señor Ingeniero MARCO
ELIZALDE ICAZA, de estado civil casado, de
profesión Ingeniero Agrónomo, a nombre y en
representación de la Compañia INMOBILIARIA
JAELI S.A., en su calidad de Gerente, según lo
acredita con la copia de su nombramiento
debidamente inscrito que me presenta y que se
copiará al final de esta escritura; quien
además, se encuentra debidamente autorizado
por la Junta General Universal de Accionistas
de la Compañia, celebrada el dia veinte
de Diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro, conforme lo acredita con la copia
del acta que me presenta y que también se

NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1 copiará al final de esta matriz; el
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, con domicilio y residencia en
4 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
5 civil y necesaria para celebrar toda clase de
6 actos o contratos y a quien de conocerlo
7 personalmente doy fé; bien instruido en el
8 objeto y resultados de esta escritura, a la
9 que procede como ya queda indicado, con amplia
10 y entera libertad, para su otorgamiento me
11 presentó la minuta y más documentos que son
12 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
13 incorporar en el Registro de escrituras
14 públicas que se encuentra a su cargo, una por
15 la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL,
16 Incorporación del Capital Autorizado y
17 consecuentemente reforma del Estatuto Social
18 de la compañía INMOBILIARIA JAELI S.A., la
19 misma que se celebra de conformidad con las
20 cláusulas y declaraciones siguientes:
21 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la
22 celebración de la presente escritura el
23 Ingeniero Marco Elizalde Icaza, en su
24 calidad de Gerente de la compañía Inmobi-
25 liaria JAELI S.A., funcionario que además
26 de estar facultado por expresas disposi-
27 ciones estatutarias se encuentra especial-
28 mente autorizado por la Junta General

LEY 130
Guayaquil
Norma
za de
arcía

1	Universal de Accionistas reunida el veinte de
2	Diciembre de mil novecientos noventa y
3	cuatro.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
4	Mediante escritura pública otorgada ante el
5	Notario del Cantón Guayaquil, doctor Jorge
6	Jara Grau, el veintiseis de Noviembre de mil
7	novecientos ochenta y dos, e inscrita en el
8	Registro Mercantil el veintisiete de diciembre
9	de mil novecientos ochenta y dos, se
10	constituyó la compañía Inmobiliaria JAELI S.A.
11	con un capital social de quinientos mil
12	sucres; B) Mediante escritura pública otorgada
13	ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón
14	Guayaquil, Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez,
15	el trece de Noviembre de mil novecientos
16	ochenta y siete, inscrita en el Registro
17	Mercantil de Guayaquil el cuatro de Agosto de
18	mil novecientos ochenta y ocho, se aumento el
19	capital social de la compañía Inmobiliaria
20	JAELI S.A. a la suma de dos millones de
21	sucres; C) La Junta General Universal de
22	Accionistas reunida el veinte de Diciembre de
23	mil novecientos noventa y cuatro resolvió:
24	Uno) Aumentar el capital en la suma de Tres
25	Millones de Sucres más, para que en lo
26	sucesivo ésta gire con un capital de cinco
27	millones de sucres; Incorporar el Capital
28	Autorizado, de conformidad con las reformas a

1 la Ley de Compañías, contenidas en la Ley de Mercado

2 de Valores, y fijarlo en la suma de Diez Millones de

3 Sucres; Reformar el Estatuto Social de la compañía en

4 su artículo tercero, el que dirá: ARTICULO TERCERO:

5 CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital Autorizado de la

6 compañía es de Diez millones de sucres dividido en

7 diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

8 sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno

9 al diez mil inclusive, las que se emitirán en títulos

10 que podrán representar una o más acciones. Los títulos

11 de las acciones deberán estar suscritos por el

12 Presidente y por el Gerente; y, Dos) Autorizar al

13 Gerente para que a nombre y en representación de la

14 Compañía otorgue la escritura pública de aumento de

15 capital, incorporación del capital autorizado y

16 reforma del Estatuto Social.- CLAUSULA

17 TERCERA: Presupuestos estos antecedentes, el

18 Ingeniero Marco Elizalde Icaza, a nombre y en

19 representación de la compañía Inmobiliaria

20 JAELI S.A., en su calidad de Gerente, por

21 expresa voluntad de la Junta General Universal

22 de Accionistas reunida el veinte de diciembre

23 de mil novecientos noventa y cuatro, y en cumplimiento

24 a lo acordado en ésta, declara: Uno) Que el capital de

25 la compañía queda aumentado en Tres millones de sucres

26 más, de tal manera que éste alcance la suma de Cinco

27 millones de sucres; Que el referido aumento de capital

28 se lo realiza mediante la suscripción de tres mil

3
TARIA
130
yaquil
Norma
za de
arcia

1	nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
2	mil sucres cada una, las mismas que son suscri-
3	tas y pagadas integralmente por el Ingeniero
4	Marco Elizalde Icaza, siendo la forma de pago
5	al contado; Incorporado en el Estatuto Social
6	de la compañía el Capital Autorizado y fijado
7	en la suma de Diez Millones de Sucres, representado en
8	diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
9	sucres cada una, quedando el capital suscrito y pagado
10	en la suma de Cinco millones de sucres; y, Que el
11	artículo tercero del estatuto social quede reformado
12	como sigue: ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO.- El
13	Capital Autorizado de la compañía es de Diez millones
14	de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y
15	nominativas de un mil sucres cada una numeradas del
16	cero cero cero cero uno al diez mil inclusive, las que
17	se emitirán en títulos que podrán representar una o
18	más acciones. Los títulos de las acciones deberán
19	estar suscritos por el Presidente y por el Gerente; y
20	Dos) Autorizar al Gerente para que a nombre y en
21	representación de la Compañía otorgue la escritura
22	pública de aumento de capital, incorporación del
23	capital autorizado y reforma del Estatuto Social.-
24	CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Ingeniero
25	Marco Elizalde Icaza, a nombre y en representación de
26	la compañía Inmobiliaria JAELI S.A., en mi calidad de
27	Gerente, bajo juramento declaro que se ha suscrito y
28	pagado totalmente, conforme consta del acta de Junta

1 General, el valor de Tres millones de sucres
2 correspondiente a tres mil acciones ordinarias
3 y nominativas de un mil sucres cada una, en el
4 aumento de capital de mi representada la
5 compañía Inmobiliaria JAELI S.A. en la suma de
6 Tres millones de sucres más, hasta alcanzar la
7 suma de Cinco millones de sucres.- Agregue
8 usted, señor Notario, las demás cláusulas de
9 estilo que consulte la validez y eficacia de
10 este instrumento, agregue como documentos
11 habilitantes el nombramiento del Gerente de
12 Inmobiliaria JAELI S.A., y la copia
13 certificada del Acta de Junta General
14 Universal de Accionistas de la Compañía.-

15 Respetuosamente, (firmado) firma legible.-

16 ABOGADA SONNIA F. DE LEON.- Registro

17 Profesional: número cinco mil setecientos

18 cuarenta y nueve.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

19 ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

20 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JAELI S.A.- En la

21 ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes

22 de diciembre de mil novecientos noventa y

23 cuatro, a las diez horas, en el local ubicado

24 en las calles Lorenzo de Garaicoa número cuatro

25 mil trescientos nueve y El Oro, se reunieron

26 los siguientes accionistas de la compañía

27 Inmobiliaria JAELI S.A., señores Ingeniero

28 Marco Elizalde Icaza propietario de mil



LEY
130
de
Norma
za de
arbitraje

1 novecientas veinte acciones; Ingeniero Julio
2 Jalil Mata, propietario de veinte acciones;
3 Ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán propietario de
4 veinte acciones; Abogado Xavier Elizalde Icaza
5 propietario de veinte acciones; y, Abogado
6 Carlos Andrade Flores propietario de veinte
7 acciones. Todas las acciones son ordinarias,
8 nominativas y de un valor nominal de un mil
9 sucres cada una, representando los accionistas
10 presentes la totalidad del capital pagado. De
11 conformidad con lo establecido en el Artículo
12 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, en
13 concordancia con el Artículo ciento veintiuno
14 del mismo cuerpo de leyes, los accionistas por
15 unanimidad de votos deciden constituirse en
16 Junta General Universal, prescindiendo del
17 requisito de previa convocatoria, con el
18 objeto de conocer y resolver sobre: a)
19 Aumentar el capital social de la compañía en
20 la suma de Tres millones de sucres más,
21 incorporar el capital autorizado, y
22 consecuente reforma del estatuto social de la
23 compañía. Preside la sesión su titular
24 Ingeniero Julio Jalil Mata y actúa como
25 secretario el Gerente Ingeniero Marco Elizalde
26 Icaza, quien elabora una lista de los
27 accionistas presentes, acciones que
28 representan y votos que les corresponden. El

1 Presidente declara instalada la sesión, en la
2 que por unanimidad de votos se resuelve: a)
3 Aumentar el capital social de la compañía en
4 la suma de Tres millones de sucres más, para
5 que ésta en lo sucesivo gire con un capital de
6 Cinco millones de sucres, aumento que será
7 suscrito pagado en numerario y en su totalidad
8 por el Ingeniero Marco Elizalde Icaza; b)
9 Autorizar al Gerente para que a nombre y en
10 representación de la compañía otorgue la
11 escritura pública de aumento de capital,
12 incorporación del capital autorizado, y
13 reforma del artículo tercero del estatuto
14 social, el que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO
15 TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital
16 Autorizado de la compañía es de Diez millones
17 de sucres dividido en diez mil acciones
18 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
19 una numeradas del cero cero cero cero uno al
20 diez mil inclusive, las que se emitirán en
21 títulos que podrán representar una o más
22 acciones. Los títulos de las acciones deberán
23 estar suscritos por el Presidente y por el
24 Gerente".- Toda vez que se encuentran reunidos
25 los accionistas que representan la totalidad
26 del capital pagado, éstos deciden renunciar al
27 derecho de preferencia que hace mención el
28 Artículo ciento doce de la Ley de Compañías



TARIA
 130
 yaquil
 Norma
 za de
 arcía

1 vigente, cediéndolo a favor del Ingeniero
 2 Marco Elizalde Icaza, de nacionalidad
 3 ecuatoriano, quien procede a suscribir las
 4 tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada
 5 una, y paga en dinero efectivo Tres millones
 6 de sucres que corresponde al capital suscrito.
 7 Por no haber otro asunto que tratar se
 8 suspendió momentáneamente la sesión para
 9 efectos de redactar la presente acta, la misma
 10 que una vez redactada y reinstalada la sesión
 11 se leyó a todos los accionistas presentes
 12 quienes la firmaron en señal de aceptación.-
 13 Firma) Ingeniero Marco Elizalde Icaza; firma)
 14 Ingeniero Julio Jalil Mata; Firma) Ingeniero
 15 Gonzalo Hidalgo Terán; Firma) Abogado Xavier
 16 Elizalde Icaza; y, Firma) Abogado Carlos Andrade
 17 Flores.- CERTIFICO: Que la copia que antecede
 18 es igual a su original que reposa en los
 19 archivos de los compañía, al que me remitiré
 20 en caso necesario.- (firmado) firma ilegible.-
 21 INGENIERO MARCO ELIZALDE ICAZA. Secretario de
 22 la Junta.- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA
 23 COMPAÑIA INMOBILIARIA JAELI S.A.- Guayaquil,
 24 Marzo cuatro de mil novecientos noventa y
 25 tres.- Señor Ingeniero: MARCO ANTONIO ELIZALDE
 26 ICAZA.- Ciudad.- De mis consideraciones:
 27 Cúpleme comunicarle que la Junta General de
 28 Accionistas de la compañía Inmobiliaria JAELI

1 S.A., en sesión celebrada el día de hoy,
2 resolvió reelegirlo a usted GERENTE de la
3 prenombrada sociedad por el periodo de cinco
4 años. En el ejercicio de sus funciones,
5 usted ejercerá, sin la intervención de otro
6 funcionario, la representación legal, judicial
7 y extrajudicial de la sociedad. Los Estatutos
8 de la compañía Inmobiliaria JAELI S.A. en los
9 cuales se determinan los deberes y
10 atribuciones de los administradores, constan
11 en la Escritura Pública otorgada ante el
12 Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau,
13 el veintisiete de Noviembre de mil novecientos
14 ochenta y dos, inscrita en el Registro
15 Mercantil el veintisiete de Diciembre de mil
16 novecientos ochenta y dos.- Atentamente,
17 {firmado} firma ilegible.- AROGADA MARIA ROSA
18 JURADO CARAVEDO. SECRETARIA AD-HOC.- Dejo
19 constancia que acepto el cargo conferido según
20 nombramiento que antecede.- Guayaquil, Marzo
21 cuatro de mil novecientos noventa y tres.-
22 {firmado} firma ilegible, INGENIERO MARCO
23 ANTONIO ELIZALDE ICAZA.- En la presente fecha
24 queda inscrito este Nombramiento de Gerente.
25 Folio (s) veintidos mil seiscientos once.-
26 Registro Mercantil número nueve mil doscientos
27 cuarenta y cinco.- Repertorio número Dieciseis
28 mil ochocientos noventa y tres.- Se archivan



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
aza de
arcía

6 1 los Comprobantes de pago por los impuestos 7
2 respectivos.- Guayaquil, veinte de Julio de
3 mil novecientos noventa y tres.- (firmado)
4 firma ilegible.- Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR
5 ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón
6 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO
7 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.- El compareciente
8 se presentó sus respectivos documentos de
9 Identificación Personal.- Leída que le fué la
10 presente escritura, de principio a fin y en
11 alta voz, por mí el Notario al otorgante, éste
12 la aprobó en todas y cada una de sus partes,
13 se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto
14 y conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.
15
16
17
18
19
20 p. Cia. INMOBILIARIA JAELI S.A.
21 f) Sr. Ing. Marco Elizalde Icaza
22 GERENTE
23 C.I.# 12-0006390-5
24 C.V.# 134-364
25 RUC.# 0990613567001
26
27
28

I
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. -



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero

RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 95-2-1-1-001778; de fecha 8 de Marzo de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA JAELI S.A. ; de fecha 6 de Febrero de 1995, otorgado ante el Notario Suplente de la Notaria Décima Tercera de este Cantón Abogado Virgilio Jarrín Acunzo .- Guayaquil, 15 de Marzo de 1995.-



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-001778, dictada el 08 de Marzo de 1995, por el Subintendente Jurídico de la - Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO - DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada - INMOBILIARIA JAELI S. A., de fojas 18.445 a 18.456, número 5.368 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.660 del Repertorio .- - Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Carlos Ponce Alvarado
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Cantón Guayaquil

CER-

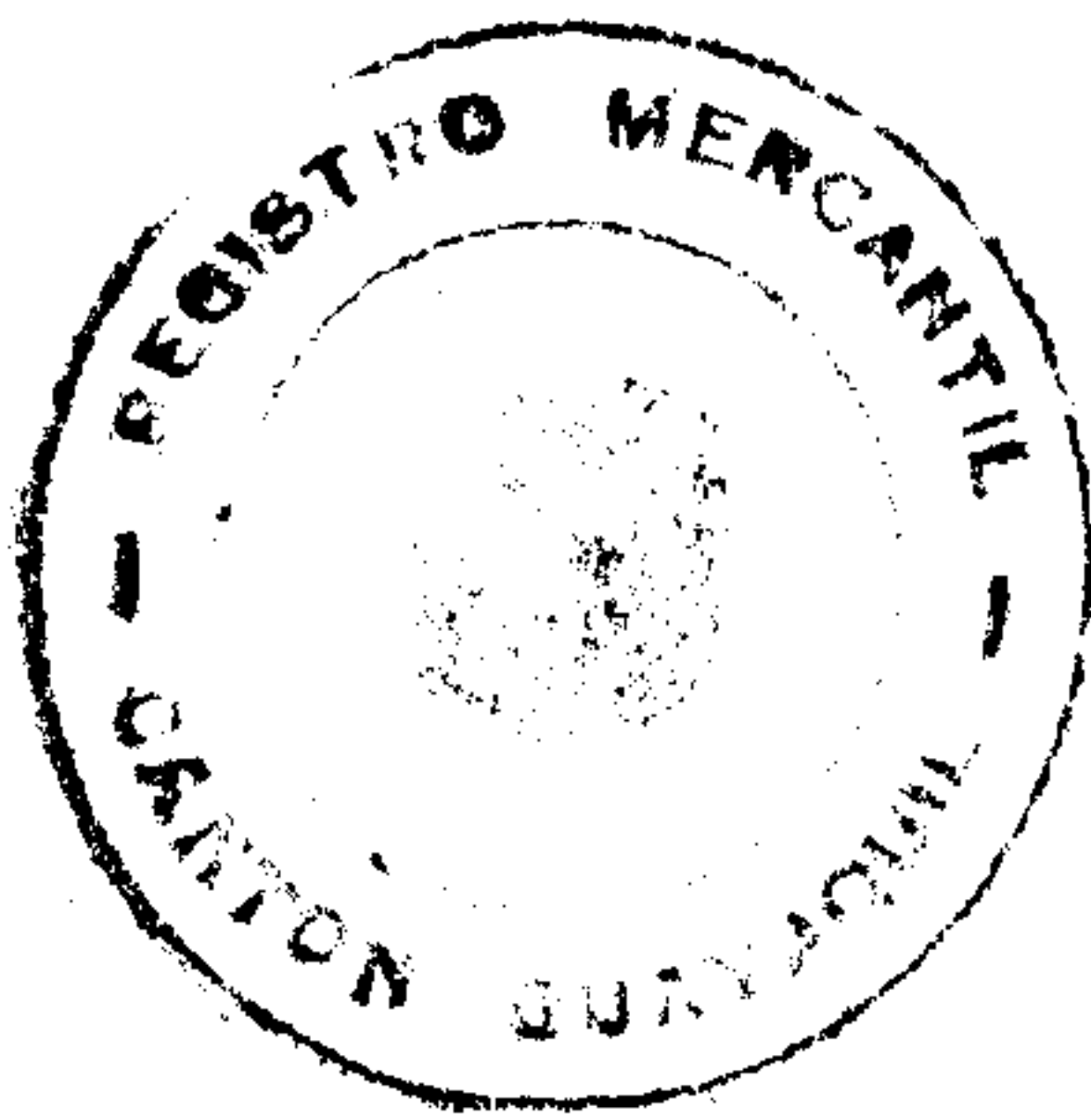
F

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada INDUSTRIARIA JAKLI S. A., a fojas 43.203 y 30.794 del Registro Mercantil de 1.982 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-



DOY FE: que tomé nota de la Resolución No.95-2-1-1-001773 de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa i cinco del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta i dos, otorgada ante mí. Guayaquil, 29 de marzo de 1.995.

NOTARIO

